

EXP – UNC: 0061705/15
CÓRDOBA, 11 DIC 2015

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes, Meter. Luis Ruscelli, solicitando un reconocimiento de gastos al Ing. Pablo Cayguará

Y CONSIDERANDO:

Que el Ing. Pablo Cayguará efectuó el proyecto y luego el control de las instalaciones eléctricas efectuadas en el centro de informática ubicado en el aula 6 del Pabellón Haití.

Que la obra ya está finalizada y el centro de informática educativa está funcionando adecuadamente.

Que es necesario reconocer la tarea realizada por el Ing. Pablo Cayguará.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Ing. Pablo Cayguará DNI: 24.120.692 por el proyecto y control de obra de instalaciones eléctricas del centro de informática educativa que funciona en el aula 6 del Pabellón Haití, con una retribución de pesos cuatro mil (\$4.000) y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes la Resolución HCS 512/15.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN N°

678

I.r.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Miriam B. Kitros
Arq. MYRIAM E. KITROS
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba